



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2018-00544-00.

La parte encartada ha remitido un mensaje de datos, incorporando el memorial suscrito por ella y el extremo activo de la litis, señalando que se busca la culminación del derrotero adjetivo emprendido y la emisión de las restantes medidas que concuerdan con esa decisión primigenia. Empero, el documento incorporado versa exclusivamente sobre la cesación de los gravámenes practicados. Al tiempo, en el aducido correo se indica que entre los enfrentados ya se gestó un acuerdo conciliatorio, mientras que en el reseñado soporte se establece que apenas se está llegando a ese pacto.

En ese orden de ideas, **se requiere** a la organización actora, en aras de que aclare el objetivo de la actuación, advirtiendo que si lo buscado es la finalización del juicio en marcha, ha de procederse de conformidad con lo normado por el art. 461 del C.G.P.; norma que conduce a tal consecuencia jurídica si el deudor ha saldado tanto el capital como los gastos rituales.

Por lo contrario, el trámite, como ha ocurrido hasta este punto, proseguirá su curso.

Finalmente, **se ponen en conocimiento** los reportes allegados por el secuestre. Ello, con los fines de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN
EN ESTADO DEL 13 DE ENERO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto
reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ea7b54cf6f0290cbb5738813c17fc7642c3689b0f9bb466486bb91a72a7dc2
1d**

Documento generado en 18/12/2020 03:11:32 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**